



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## ACTAS OFICIALES

DECIMONOVENO AÑO

# 1104<sup>a</sup>.

SESION • 17 DE MARZO DE 1964

NUEVA YORK

---

### INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1104). . . . .	1
Aprobación del orden del día. . . . .	1
La cuestión India-Paquistán:	
Carta, del 16 de enero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán (S/5517);	
Carta, del 24 de enero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la India (S/5522) . . . . .	1

## NOTA

*Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.*

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en Suplementos trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

Celebrada en Nueva York, el martes 17 de marzo de 1967, a las 15 horas

*Presidente:* Sr. LIU Chieh (China).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Bolivia, Brasil, Costa de Marfil, Checoslovaquia, China, Estados Unidos de América, Francia, Marruecos, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

**Orden del día provisional (S/Agenda/1104)**

1. Aprobación del orden del día.
2. La cuestión India-Paquistán:

Carta, del 16 de enero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán (S/5517);

Carta, del 24 de enero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la India (S/5522).

**Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

**La cuestión India-Paquistán**

Carta, del 16 de enero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán (S/5517);

Carta, del 24 de enero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la India (S/5522)

1. El PRESIDENTE (traducido del inglés): De conformidad con decisiones previas del Consejo, propongo ahora, con el asentimiento del mismo, invitar a los representantes de la India y del Paquistán a participar, sin voto, en el examen de la cuestión.

*Por invitación del Presidente, el Sr. B. N. Chakravarty (India) y el Sr. Z. A. Bhutto (Paquistán), toman asiento a la mesa del Consejo.*

2. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Se recordará que el 17 de febrero de 1964 [1093a. sesión], cuando el Consejo de Seguridad discutió por última vez el tema que figura hoy en nuestro orden del día, se levantó la sesión sin fijarse fecha para continuar el debate. El 4 de marzo de 1964 [S/5576], el representante del Paquistán, siguiendo instrucciones de su Gobierno, solicitó al Presidente que convocara inmediatamente a sesión al Consejo de Seguridad para reanudar el examen de la cuestión. Después, el 8 de marzo de 1964 [S/5582], el representante de la India expresó sus objeciones a la solicitud de celebrar sesiones en fecha próxima.

3. Frente a estas opiniones contradictorias de las dos partes interesadas, me vi obligado a consultar sobre la materia a los Miembros del Consejo, y en consecuencia, se convocó esta sesión esta tarde.

4. Sr. BHUTTO (Paquistán) (traducido del inglés): Señor Presidente, agradezco a usted y a los Miembros del Consejo el haber convocado esta sesión para que el Consejo reanude el examen de la situación de Jammu y Cachemira y de sus graves repercusiones en las relaciones entre la India y el Paquistán. En la 1093a. sesión del Consejo, solicité que se aplazaran los debates por unos días. Mi Gobierno está profundamente reconocido al Consejo por haber accedido a esta solicitud.

5. Mi propósito al dirigir nuevamente la palabra al Consejo es, primero, explicar brevemente la situación de Cachemira tal como ha evolucionado desde nuestra última sesión y, segundo, aclarar la posición de mi Gobierno en relación con las perspectivas surgidas durante el debate del Consejo en febrero.

6. Se recordará que la situación que señalamos a la atención del Consejo tenía como antecedente inmediato la intención declarada del Gobierno de la India de integrar Jammu y Cachemira con el territorio de la Unión India en violación del acuerdo internacional relativo al Estado, acuerdo que obliga a las dos partes en litigio. El anuncio de esta política del Gobierno de la India despertó el resentimiento más vivo del pueblo de Jammu y de Cachemira. El resultado fue un estallido de rebelión abierta contra la India en Cachemira.

7. Después de haber oído el Consejo a ambas partes, todos los miembros expresaron profunda ansiedad por encontrar una solución rápida y pacífica de la controversia. En las declaraciones de todos los miembros del Consejo sin excepción, se hizo un claro llamamiento a las dos partes para que se abstuvieran de tomar medidas que pudieran agravar la situación. Tengo el penoso deber de informar que el Gobierno de la India no ha prestado atención a este llamamiento. Por el contrario, el Ministro de Educación de la India, en una declaración formulada el 24 de febrero de 1964 en el Parlamento indio, hasta trató de tergiversar las declaraciones de los miembros del Consejo de Seguridad y las interpretó en el sentido de que llevaban la fácil aceptación de nuevas medidas de integración del Estado de Jammu y Cachemira con la India.

8. De modo que se han producido tres hechos en el lapso transcurrido desde nuestra última sesión; primero, el movimiento de protesta en el Estado de Jammu y Cachemira ha continuado; segundo, la India no ha dado señales de ceder en su política de repre-

sión contra el pueblo de ese Estado; tercero, el Gobierno de la India ha demostrado inclinarse a adoptar justamente aquellas medidas tendientes a la anexión de ese Estado contra las cuales el Paquistán había protestado expresamente ante el Consejo. De modo que la gravedad de la situación entre la India y el Paquistán no se ha mitigado en absoluto durante el intervalo.

9. Permítaseme citar algunos acontecimientos importantes ocurridos después de nuestra última sesión. El 20 de febrero de 1964, el Ministro del Interior de la India, Sr. Gulzarilal Nanda, señaló en el Parlamento indio que "las disposiciones constitucionales especiales que diferenciaban a Jammu y Cachemira de otros Estados de la Unión India no tardarían en desaparecer". Y agregó que "tal como había evolucionado la situación, ahora había que actuar más rápidamente".

10. El mismo día, un corresponsal de The Times de Londres, informaba desde Srinagar, que Delhi "compondría algún arreglo" en Cachemira. Dicho arreglo consistió en instalar un nuevo Primer Ministro fterre en la Cachemira ocupada por la India el 28 de febrero de 1964. Es significativo que esto se haya hecho desoyendo las advertencias de los elementos más sensatos dentro de la India misma. Un miembro eminente del Parlamento indio, el señor M. R. Masani, declaró el 26 de febrero que "reemplazar al Sr. Shamsuddin por el Sr. G. M. Sadiq, como Primer Ministro no podía estabilizar la situación del Estado por mucho tiempo". En verdad, el nuevo fterre fue instalado a pesar de que, como informó The Times el 25 de febrero, "en Cachemira, el resentimiento contra la insistencia de Delhi en imponerlo había aumentado considerablemente".

11. Es evidente que se nombró al Sr. Sadiq para encabezar el régimen patrocinado por la India en Cachemira, porque había venido exigiendo la completa integración con el resto de la India y la terminación del estatuto especial de Cachemira. Respondió a lo que esperaban sus patrocinadores al anunciar, el 10 de marzo de 1964, que su Gobierno quitaría todas las barreras para la integración del territorio con "el resto de la India". A este fin, el nuevo régimen patrocinado por la India en Cachemira presentó, el 10 de marzo de 1964, un proyecto de ley en la denominada Asamblea del Estado, tendiente a cambiar la forma de designación del Jefe del Estado y del Jefe del Gobierno de la Cachemira ocupada por la India, y que contiene disposiciones para reemplazar la bandera del Estado por la bandera de la India.

12. El nuevo agente de la India en Cachemira ha ido incluso más lejos y ha pedido que el Gobernador de la Cachemira ocupada por la India sea nombrado por el Presidente de la India en vez de ser elegido por la "Legislatura" del Estado. El nuevo gabinete incluye a un ministro perteneciente a una organización hindú extremista cuyo propósito manifiesto es convertir a Cachemira en una zona de mayoría hindú mediante la violencia y la inmigración en gran escala desde la India. Además, los puestos claves de la administración y de la policía de la Cachemira ocupada por la India se han entregado a funcionarios que no son oriundos de Cachemira. Cabe mencionar entre ellos el puesto de Secretario Principal, para el que se ha

nombrado a un funcionario del Gobierno de la India con plenos poderes para cubrir otros puestos estratégicos con funcionarios del Gobierno de la India.

13. Huelga explicar largamente los efectos que se desea obtener con estas medidas. Su significado es inconfundible. Están destinadas a llevar a cabo la anexión del Estado de Jammu y Cachemira a la Unión India. Están destinadas a destruir la identidad del pueblo de Jammu y Cachemira. Como dije en mis declaraciones de febrero, no se trata de decidir qué disposición debe la India mantener en la constitución o eliminar de ella, sino de saber si la India tiene intenciones de facilitar el ejercicio de la libre elección por parte del pueblo de Jammu y Cachemira o si trata de impedirlo. En la medida en que la India, al principio, procuró reconocer simbólicamente la identidad del pueblo de Jammu y Cachemira en el artículo 370 de su Constitución, sólo puede interpretarse que la intención de la India es presentar a las Naciones Unidas un hecho consumado y tratar de cerrar toda salida al pueblo de Jammu y Cachemira.

14. Hemos protestado ante el Consejo de Seguridad contra el hecho de que la India tiene en la cárcel a los agentes acreditados del pueblo de Jammu y Cachemira. Pero ahora somos testigos del encarcelamiento de un pueblo entero y de la tentativa de reforzar y multiplicar las barras de acero con que se los ha encerrado. Permítaseme decir que ningún acto del Gobierno de la India podría haberse calculado mejor para servir de grave provocación al Paquistán y para demostrar el completo desafío a los deseos de las Naciones Unidas de lograr un arreglo amistoso de la controversia. Al considerar la oportunidad y la rapidez de la ejecución de estas medidas destinadas a la integración de la Cachemira ocupada por la India con esta última, ¿cómo es posible, pregunto, que las interpretemos, salvo como prueba de la determinación de la India de provocar una confrontación? Esta es la situación que señalamos a la atención del Consejo.

15. Se recordará que, cuando señalamos a la atención del Consejo la marea de resentimiento popular contra la India en Cachemira, el representante de la India respondió enfáticamente que "las manifestaciones en Cachemira estaban dirigidas contra la administración local" y no tenían conexión alguna con las relaciones de Cachemira con la India o el Paquistán. Naturalmente, uno se pregunta: ¿cuál es la verdad?

16. La verdad podría descubrirse mediante un organismo independiente de determinación de los hechos del Consejo de Seguridad, si existiera, y mi Gobierno no se vería obligado a detallar más la cuestión. Sin embargo, en ausencia de tal organismo, sólo es posible recurrir a los informes de observadores extranjeros imparciales. Citaré solamente algunos de entre los muchos que han aparecido recientemente. The Times de Londres, de 13 de febrero de 1964, por ejemplo, informaba:

"En el Valle, el intenso resentimiento contra el partido gobernante del Estado, la National Conference, se ha proyectado contra Delhi también y la oposición a la integración con la India probablemente no ha sido nunca tan fuerte como ahora."

17. Quisiera recordar aquí que en mis declaraciones de febrero ante el Consejo de Seguridad había dicho

que eran las revelaciones originadas por el incidente de Hazratbal, más bien que el incidente mismo, lo que procurábamos señalar a la atención del Consejo. Todos los acontecimientos subsiguientes de Cachemira han confirmado nuestras aseveraciones. Aquí, por ejemplo, hay una información de The New York Times del 29 de febrero de 1964, que dice:

"Los desórdenes que siguieron al robo de un cabello de Mahoma — el Profeta — venerado como reliquia en una mezquita, revelaron intensa animosidad contra el gobierno en Cachemira. . .

"Han causado alarma en Nueva Delhi los sentimientos del pueblo a favor del Paquistán, que continuaron expresándose después de haberse devuelto la reliquia."

18. Aquí hay otra información de The Evening Star de Washington, de 14 de marzo de 1964, que dice:

"La India sostuvo que el levantamiento popular estaba dirigido contra el gobierno local y que no era expresión de resentimiento contra la India misma. Algunas semanas después de que decenas de miles de oriundos de Cachemira realizaron manifestaciones en las calles de la capital de Cachemira, Srinagar, pidiendo un plebiscito, la independencia o la unión con Paquistán, el nuevo enviado del Primer Ministro Nehru, Lal Bahadur Shastri, dijo en el Parlamento que el pueblo de Cachemira estaba a favor de la integración completa con la India."

El corresponsal habla luego de "la nube de tristeza y desesperación" en el valle de Cachemira por causa de "una combinación de policía armada y de administradores importados de la India", y luego agrega: "La India busca ahora un compás de espera para retomar a Cachemira en sus manos, a punto de escapársele, y quiere tiempo para absorberla gradualmente".

19. Este testimonio sobre la situación real en Cachemira se ve confirmado por informaciones de la misma prensa india. Según The Times of India del 20 de febrero de 1964, la mayoría de las tiendas de Srinagar permanecieron cerradas el 19 de febrero, en respuesta a un llamamiento a la huelga general lanzado por el Comité de Acción en acto de protesta contra la convocación de la Asamblea del Estado que "no era un órgano verdaderamente representativo". Un artículo de un columnista, Nadan B. Kagal, titulado "Inside Kashmir" y aparecido en el mismo periódico el 26 de febrero, decía:

"Mal que nos pese, el Comité de Acción instituido por Maulana Masoodi después del robo cometido en Hazratbal parece haberse convertido, al cabo de pocas semanas, en el vocero del pueblo del valle de Cachemira. . . Parece tener una base popular más amplia que cualquier otro grupo de Cachemira en la actualidad. . . Ha pedido la libertad del Jeque Abdullah y también el regreso de Choudhury Ghulam Abas a Cachemira. Cuando estas demandas van unidas a la afirmación de que la Asamblea del Estado no refleja verdaderamente la voluntad del pueblo de Jammu y Cachemira, los objetivos políticos de Maulana Masoodi y del Comité de Acción se ven con toda claridad. Una vez que se ha cuestionado la naturaleza representativa de la Asamblea

de Cachemira, aunque sus decisiones sigan siendo jurídicamente válidas, su significación desde el punto de vista de los principios democráticos queda reducida. En efecto, Maulana Masoodi dice que la incorporación de Cachemira a la India no es ni definitiva ni irrevocable. . ."

Luego, el 21 de febrero, The Times of India dice: "Resulta claro ahora que Maulana Masoodi y sus colegas del Comité de Acción desean reabrir la cuestión de la incorporación."

20. Pregunto yo, ¿qué refutación más clara emanada de la India misma podría encontrarse en la tesis expuesta aquí por el representante de ese país de que "las manifestaciones de Cachemira estaban dirigidas contra la administración local"?

21. En realidad, las últimas informaciones no dejan lugar a duda acerca de la naturaleza del movimiento popular de Cachemira. Según The Statesman de Delhi del 17 de marzo de 1964, el Comité de Acción de Srinagar, que en otra parte se ha descrito como "la voz del pueblo", afirmaba en una resolución, el 15 de marzo, que el pueblo del Estado no aceptaría ninguna solución de la cuestión de Cachemira que no se basara en la voluntad del pueblo libremente expresada, y pedía el cumplimiento inmediato y pleno de todas las promesas hechas al pueblo. Exigían la solución de la controversia de una vez para siempre, sobre la base del voto libre y justo. La Conferencia Política de Cachemira emitió una declaración el 16 de marzo de 1964, en la cual se pedía que se creara una atmósfera propicia para la reunión de los Jefes de la India y del Paquistán para resolver la cuestión de Cachemira de conformidad con los deseos del pueblo de Jammu y Cachemira.

22. La verdad es que la India conoce perfectamente bien la realidad del movimiento del pueblo de Cachemira y la causa de la crisis continua en ese Estado. Sin embargo, ¿cuál es la reacción del Gobierno de la India? Acelerar el proceso para integrar a Cachemira con la Unión India. Amenazar con tomar enérgicas medidas contra cualquiera en Cachemira que ponga obstáculos. Cuando el Gobierno de la India amenaza con serias consecuencias si el pueblo de Jammu y Cachemira adopta la posición de que tiene derecho a decidir su propio destino, pone con ello de relieve mejor que cualquier descripción la naturaleza explosiva de la situación presente. Demuestra que la India, que es Miembro de las Naciones Unidas, signataria de la Carta, y que se ha comprometido a respetar la autoridad del Consejo de Seguridad, está dispuesta a perseguir a un pueblo sólo porque reclama abiertamente que un principio de la Carta y las decisiones del Consejo de Seguridad que se basan en él sean aplicados en su caso. Incluso si no existieran otros factores de inquietud en la situación actual, esta actitud del Gobierno de la India hubiera sido suficiente por sí misma para justificar que el Paquistán requiriera la intervención del Consejo de Seguridad.

23. En realidad, hay otros factores de inquietud de los que ya he dado cuenta. Los mismos ponen de relieve la naturaleza crítica y cancerosa de la controversia actual entre la India y el Paquistán. La situación respecto de la línea de cesación del fuego, normalmente inestable, se ve en este momento más

perturbada que nunca. En las últimas semanas han tenido lugar serios incidentes que, dando origen a tiroteos intensos, dejaron un saldo de muchos muertos. El carácter urgente de la situación es tan manifiesto como angustioso. El Consejo de Seguridad es el único órgano internacional que puede enfrentarla y ayudar a conjurar la amenaza a la paz, que de otro modo se vería peligrosamente agravada día a día.

24. Que la paz está en peligro lo indican las declaraciones de los voceros indios responsables. El 15 de marzo de 1964, el Ministro de Obras Públicas y Rehabilitación de la India, Sr. Khanna, dijo que el Paquistán era "el enemigo No. 1 de la India" y exhortó a los estudiantes indios a seguir "la senda de Shivaji y Govind Singh". Estos son famosos guerreros de la historia de la India que lucharon contra los musulmanes y fueron vencidos por ellos. Estos son los guerreros que los indios invocaban durante el conflicto sino-indio. El Ministro de Defensa de la India agregó a esta declaración que la India sería "el cementerio del Paquistán". Esto fue lo que dijo el Ministro de Defensa de la India el otro día. Si bien el Paquistán, por supuesto, no se amedrenta con estas amenazas, es evidente que no puede prescindirse de las mismas para una apreciación de la situación actual.

25. El examen que de la cuestión hizo el Consejo en febrero ayudó a destacar nuevamente aquellos aspectos de la cuestión que, a nuestro juicio, no deben quedar en la obscuridad si ha de lograrse un arreglo pacífico y justo. Las declaraciones de los miembros del Consejo demostraron una vez más que las Naciones Unidas no son insensibles a esos principios, los únicos sobre los cuales puede construirse una estructura de paz duradera.

26. Sin embargo, continúa existiendo el problema de que esas declaraciones deben relacionarse con la realidad de la situación con que nos enfrentamos. Una de las tendencias del debate del Consejo ha sido insistir en la necesidad de reanudar las negociaciones entre la India y el Paquistán. No necesito recordar al Consejo que esta recomendación no es, ni podría serlo nunca, mal recibida por el Paquistán. Desde que existe la controversia, el Gobierno del Paquistán se ha esforzado vivamente por utilizar todos los métodos razonables para solucionar la pacífica y equitativamente. Cuando los Estados miembros del Consejo hablan de las negociaciones entre la India y el Paquistán, sólo les pido que tengan en cuenta nuestra larga experiencia de este método especial de tratar de resolver la controversia.

27. Hubo conversaciones entre los Primeros Ministros de la India y del Paquistán incluso antes de que la cuestión se planteara ante el Consejo en 1948. Hubo un largo intercambio de correspondencia en 1950 y 1951, alternada con contactos personales entre los Primeros Ministros de ambos países, acerca de la formulación de los principios que debían regir el arreglo de las controversias entre los dos países. Hubo nuevamente negociaciones entre los dos Primeros Ministros en 1953 y 1954. Hubo conversaciones directas en 1955. De 1958 a 1961 el Presidente del Paquistán realizó esfuerzos incesantes para asegurar un arreglo justo y pacífico de la controversia mediante la negociación directa. Una vez más, como bien saben

los miembros, se celebraron seis series de conversaciones entre la India y el Paquistán entre diciembre de 1962 y mayo de 1963. Por tanto, mal puede decirse que hemos dejado de explorar las posibilidades de este método, y menos aún que lo hayamos desdeñado.

28. Puesto que hasta ahora todas las negociaciones directas entre la India y el Paquistán han fracasado, creemos que es necesario tener presente la razón de su fracaso. Cuando una parte se remite a los principios rectores del caso y la otra confía en su poderío, cuando una busca negociaciones reales y la otra sólo una apariencia, cuando una procura acelerar el proceso y la otra está resuelta a estorbarlo, ¿cuál es el resultado? El resultado inevitable es un diálogo de sordos. Nada puede entonces impedir no sólo que las negociaciones sean inútiles sino también, por su futilidad, que empeoren la ya tensa situación. Ni siquiera la mediación ayuda mucho en un caso así, a menos que el mediador esté en posición de dirigir las negociaciones y de referirlas a un marco que sea razonablemente preciso. Solamente eso podría conferir a las negociaciones algo de propósito y coherencia. Pedir a un mediador que ayude a lograr una solución sin una base definida, es imponerle una carga desmedida.

29. En febrero se dijo en este Consejo que las negociaciones que el debate requería debían ser constructivas y sinceras. Pero el problema es cómo conseguir que las negociaciones con la India sean constructivas y sinceras, siendo la posición de la India la que se ha expuesto ante el Consejo. ¿Qué promesa de éxito podemos columbrar cuando el Ministro de Educación de la India, al dar cuenta a su Parlamento de los debates del Consejo el 24 de febrero de 1964, dice: "Creo que hemos conjurado para siempre al fantasma de la celebración de un plebiscito en Cachemira"?

30. Este tipo de declaración quizá sirva para recordar al Consejo de Seguridad que ninguna fórmula de negociación que sea vaga y se preste fácilmente a tergiversaciones podrá ser de ayuda alguna. Con toda la autoridad de las Naciones Unidas detrás y sus cualidades personales, el mediador será en verdad, merced a sus buenos oficios, un elemento positivo. Pero este elemento, para que resulte constructivo, necesita fundación y base. Necesita un mandato preciso que se le pueda recomendar objetivamente.

31. ¿Qué punto de partida podría recomendarse con más objetividad que los principios de la Carta y el acuerdo internacional que ambas partes aceptaron solemnemente? Este acuerdo no fue impuesto por el Consejo. Se basa en el común denominador entre la posición declarada de las partes y, en sí mismo, entraña una solución de avenencia entre las respectivas exigencias. Se trata de un acuerdo de que el mismo Consejo de Seguridad es parte, y para aclarar cuyo alcance dedicaron su pensamiento y esfuerzo veintenas de Estados Miembros y los individuos eminentes que actuaron como representantes en el Consejo de Seguridad.

32. Que el acuerdo encerraba la promesa que la India y el Paquistán hicieron al pueblo del Estado, es un hecho que ha sido constantemente afirmado y reafirmado por el Consejo de Seguridad. De este modo, el acuerdo ha sido sancionado por el reconocimiento

de todos los Miembros de las Naciones Unidas. Si algo faltaba para hacer ese reconocimiento universal, eso se ha hecho también ahora.

33. Debo recalcar aquí ante el Consejo que el plebiscito de Cachemira no es un slogan de Paquistán. No es ninguna razón de prestigio lo que nos mantiene fieles al acuerdo internacional sobre el Estado de Jammu y Cachemira, esto es, a las dos resoluciones de la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Paquistán. Invocamos el principio de la libre determinación porque es la única base — lo repito, la única base — sobre la cual una solución de este problema puede ser duradera. Tengamos presente la naturaleza de este problema. No es un problema de límites. No es un litigio por un pedazo de territorio. No es un conflicto de intereses económicos. No es una rivalidad entre dos sistemas. Es el problema de la vida y el futuro de casi cinco millones de personas que habitan un territorio seis veces más grande que Suiza. ¿Cómo podemos, en esta época, resolver este problema sin consultar imparcialmente los deseos de ese pueblo? Sea ético o político el punto de vista que adoptemos, no hay escapatoria para el hecho de que no existirá solución viable para esta cuestión si esa solución es arbitraria y no se basa en la voluntad libremente expresada del pueblo interesado ni tiene su sanción.

34. Supongamos, para ser realistas y teniendo en cuenta solamente las contingencias de la política y el poder, que tratemos de hacer aprobar lo que se denomina un arreglo político. ¿Tiene este arreglo posibilidades de conducir a la paz si el pueblo interesado se opone a él? Es natural que algunos hombres de buena voluntad piensen que es necesario un nuevo enfoque de un problema que existe desde hace 16 años. Pero — y aquí está la fría realidad de la cuestión — un nuevo enfoque podrá sólo resultar nefasto si no tiene el apoyo del pueblo de Jammu y Cachemira. Por eso permanecemos inmovibles en nuestra convicción de que cualquier desviación de los principios contenidos en las dos resoluciones no tendrá por consecuencia hacer el problema más fácil, sino sólo agravarlo.

35. Hemos hecho frente durante todos estos años a esta cuestión y hay un pensamiento que no se aparta de nosotros. Supongamos que borremos todo lo pasado y debamos considerar el problema como si se hubiese suscitado ahora, no en 1948, sino hoy. ¿Qué ocurriría? En nuestra búsqueda, por pragmática que fuera, de un arreglo equitativo, llegaríamos a la conclusión de que sólo hay un camino seguro, el de descubrir qué es lo que quiere el pueblo mismo de Jammu y Cachemira. De ese modo, nos veríamos obligados a volver a escribir el fondo de las resoluciones.

36. En las sesiones de febrero del Consejo, una de las declaraciones categóricas del representante de la India fue que las resoluciones eran obsoletas. Quisiera hacer dos preguntas. La primera es de carácter general. Si esas resoluciones son obsoletas, ¿significa ello que el pueblo de Jammu y Cachemira es obsoleto también, así como su derecho a la libre determinación? La segunda es una pregunta de repercusión aún más urgente y deben responder concretamente a ella el Consejo de Seguridad, por una parte, y la India, por la otra. La pregunta es esta:

si aceptamos la posición del Gobierno de la India que considera obsoletas esas resoluciones, ¿no se sigue de ello que la cesación del fuego en Cachemira es obsoleta también, porque no hay más disposición para sancionar esa cesación del fuego que la validez de esas resoluciones y su aceptación por parte de la India y del Paquistán? Es evidente que esta no es una pregunta retórica y que no la formulamos con el objeto de anotarnos un punto a nuestro favor. Por el contrario, de la respuesta que nos dé el Gobierno de la India se desprenderán consecuencias de naturaleza extremadamente práctica.

37. Nos han complacido las referencias que han hecho a las realidades de la situación los miembros del Consejo de Seguridad en sus declaraciones. Acogemos con beneplácito las sugerencias de que una solución debe tener muy en cuenta estas realidades. De modo que los pueblos de Jammu y Cachemira no son menos realidad hoy día que en 1949. ¿Se discutirá esta afirmación? La realidad primordial de la situación es que, no obstante el paso del tiempo, estos pueblos no se reconcilian con la ocupación india. La realidad primordial es su frustración y descontento. La realidad primordial es su rebelión. Las consecuencias directas de esta realidad están dadas por el hecho de que la controversia sobre Cachemira ha producido un amenazador enfrentamiento entre la India y el Paquistán. La realidad es que jamás ha habido un momento en todo el caso India-Paquistán en que la tirantez de la controversia haya dado alguna señal de aligerarse o en que las tensiones que ello engendra hayan cedido.

38. Hacia estas realidades deben dirigirse los esfuerzos por lograr una solución pacífica de este problema, si es que han de dar fruto. Ningún supuesto nuevo enfoque puede encontrar sustituto para el derecho del pueblo a la libre determinación. Ningún nuevo enfoque puede mejorar el fondo de las resoluciones, que es cerciorarse de la voluntad popular en Jammu y Cachemira sin coerción, corrupción o injerencia externa.

39. Estas son las consideraciones que deben regir todo esfuerzo realmente serio tendiente a un arreglo. Si bien no cabe duda de que las mismas han estado implícitas en los pensamientos expresados aquí en el Consejo, la situación de Jammu y Cachemira requiere medidas internacionales adecuadas fundadas en ellas. Cuando digo que han faltado estas medidas, se entenderá, espero, que no dejo de reconocer los esfuerzos realizados por los miembros del Consejo de Seguridad durante las series de sesiones de febrero para salvar el abismo entre las partes. Sin embargo, es desalentador que los voceros del Gobierno de la India no hayan perdido tiempo en tergiversar las opiniones expresadas de los miembros del Consejo y en cuestionar los fundamentos mismos del consenso. Esta actitud subraya la necesidad de que el Consejo adopte una fórmula precisa y concreta para poner en movimiento un proceso que dé por resultado un arreglo amistoso y honorable de la controversia. No negamos el valor de los llamamientos y las exhortaciones. Pero es esencial que un llamamiento responda en forma adecuada a los requerimientos urgentes de la situación actual. Una sugerencia a las dos partes para que negocien es sólo una exhortación, a menos que se ofrezcan algunas seguridades de que

las negociaciones han de tener sentido. Estoy seguro de que ningún miembro del Consejo de Seguridad se contentará con que las dos partes simplemente pasen por todos los trámites de las negociaciones y, como resultado, se aumente el peligroso sentimiento de futilidad en Jammu y Cachemira, y en la India y el Paquistán.

40. Hemos venido aquí para ofrecer una vez más al Consejo nuestra cooperación a fin de lograr un mejoramiento de la situación entre la India y el Paquistán. Aunque apreciamos el espíritu de la opinión respecto de la cual los miembros del Consejo de Seguridad están de acuerdo, y hacemos nuestro su contenido, nos permitimos recordar al Consejo que es necesario revestir a esa opinión de una forma y expresarla en términos tales que sean una ayuda tangible para impulsar la situación hacia un arreglo justo, pacífico y honorable de la controversia de Jammu y Cachemira.

41. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Tiene la palabra el representante de la India.

42. Sr. CHAKRAVARTY (India) (traducido del inglés): Ante todo debo agradecer a usted, señor Presidente, y a los miembros del Consejo, por permitirme participar con ustedes en este debate.

43. No tengo intención de entrar, en esta etapa, en un examen a fondo del caso de Cachemira, por cuanto el objeto de mi intervención actual es simplemente procurar un aplazamiento del debate. Las circunstancias en que se halla ahora reunido el Consejo de Seguridad son bien conocidas de los miembros, aunque mi delegación no está muy segura de que una mayoría de los mismos haya estado en momento alguno convencida de la necesidad de esta sesión. El Consejo se reúne cuando la paz y la seguridad internacionales se ven gravemente amenazadas. El caso ha estado durante todos estos años ante el Consejo de Seguridad, que se ha preocupado por reunir a las partes con miras a encontrar una solución pacífica. La amenaza a la paz y a la seguridad no proviene ni ha provenido nunca de nosotros. Por supuesto, la agresión paquistaná, que tiene 16 años de existencia, continuará siendo una amenaza constante mientras no se la elimine.

44. Cuando se reunió el Consejo de Seguridad el 3 de febrero de 1964 [1087a. sesión] nuestro Ministro de Educación, Sr. Chaglia, había precisado que no existía cambio alguno en la situación del Estado de Jammu y Cachemira, y que no existía emergencia grave como alegaba el Paquistán, y que por lo tanto no había lugar para una reunión del Consejo de Seguridad. El pretexto del Paquistán era la emergencia grave. Desearía preguntarle al Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán cómo desapareció súbitamente esta emergencia el 17 de febrero de 1964 [1093a. sesión] cuando solicitó que se levantara la sesión. Evidentemente, él mismo no estaba convencido de la emergencia. Al estar de acuerdo con esta petición de aplazar el debate, el Consejo reconoció también que no había emergencia.

45. Como el Consejo recordará, el Ministro de Educación de la India, Sr. Chaglia, protestó contra este aplazamiento y dijo:

"El representante del Paquistán estima conveniente ir a su país para volver dentro de algunos

días. A mí no me conviene. Después de todo, si se trata de una cuestión de conveniencia, debe considerarse la conveniencia de ambas partes.

"Por lo tanto, me opongo enérgicamente a toda sugerencia de que este debate se suspenda durante un breve período. Estoy dispuesto a sesionar aquí hoy, mañana y pasado mañana hasta terminar con este asunto." [1093a. sesión, párrs. 10 y 11.]

46. Después, por una moción del representante de Marruecos, el Consejo levantó la sesión *sine die* en virtud del párrafo 2 del artículo 33 del reglamento provisional.

47. La razón ostensible que dio el Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán el 17 de febrero en apoyo de su solicitud de levantar la sesión, fue que le permitiría realizar consultas con su gobierno y también tener más tiempo para reflexionar. Nosotros sabíamos que la razón real por la que el Ministro de Relaciones Exteriores deseaba retornar al Paquistán, era su deseo de recibir al Primer Ministro y al Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular de China. Aunque en aquel momento este hecho no se mencionó al Consejo de Seguridad, el Sr. Bhutto lo admitió abiertamente en una conferencia de prensa en Karachi. Como el Consejo recordará, el 15 de febrero el Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán había declarado solemnemente que: "...este problema es tan difícil y fundamental para nosotros que toda otra consideración queda relegada cuando se trata de la cuestión de Cachemira" [1092a. sesión, párr. 12]. ¿Pensaba el señor Ministro de Relaciones Exteriores que las conversaciones con sus visitantes eran aún más importantes que las deliberaciones del Consejo de Seguridad?

48. Esperábamos que el Consejo de Seguridad expresara su desagrado al Primer Ministro del Paquistán por la desdefiosa manera en que lo trataba. Solicita una sesión del Consejo de Seguridad cuando le resulta conveniente, y pide que se levante para satisfacer las exigencias de su propio horario sin considerar la conveniencia ni de los miembros del Consejo de Seguridad ni del Gobierno de la India. A pesar de nuestras objeciones, el Consejo juzgó oportuno decidir acceder a la petición del Paquistán y levantar la sesión *sine die*. Nuevamente, cuando el Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán solicitó una nueva sesión, la mayoría de los miembros del Consejo accedieron una vez más a ajustarse a su comodidad sin consideración alguna por la conveniencia de mi Gobierno.

49. En mi carta de 8 de marzo de 1964 [S/5582], le expresé ya, señor Presidente, las opiniones de mi Gobierno con respecto a celebrar una nueva sesión. También le comunicamos en esa carta el punto de vista del Gobierno de la India sobre las circunstancias en las cuales el Consejo de Seguridad había suspendido sus sesiones. Nos hemos aventurado a expresar también nuestra opinión de que una nueva sesión del Consejo de Seguridad puede ser convocada solamente por razones de fondo y considerando debidamente la conveniencia de las dos partes. El Representante Permanente del Paquistán no ha dado ninguna de esas razones en su carta de fecha 4 de marzo de 1964 [S/5576].

50. El Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán ha tratado de aducir ahora algunos argumentos para justificar la convocación de una sesión con carácter urgente sobre la base de que está amenazada la paz en la línea de cesación del fuego de Cachemira.

51. El Consejo recordará que durante el período anterior a la petición del Paquistán de celebrar la última sesión del Consejo el 16 de enero, el Paquistán no había desperdiciado oportunidad de crear dificultades y una atmósfera de crisis en Cachemira. En su carta de 1 de noviembre de 1963<sup>1/</sup>, el representante del Paquistán había alegado que la India realizaba preparativos militares en la línea de cesación del fuego y que existían disturbios en la zona de Chaknot. El Observador Militar Principal de las Naciones Unidas investigó esta afirmación del Paquistán y llegó a la conclusión de que la India no había concentrado tropas en Chaknot ni en su vecindad, pero que, por el contrario, se habían reforzado las tropas paquistaníes en ese sector, lo que era contrario al acuerdo de cesación del fuego. En consecuencia, el Observador dictaminó que no había habido "ninguna violación" de la India, pero sí había habido "violación" del Paquistán<sup>2/</sup>. De ese modo se comprobó que la denuncia del Gobierno del Paquistán era falsa e infundada.

52. Después de la última serie de sesiones del Consejo — el Consejo tomará nota de los datos mencionados por el Ministro de Relaciones Exteriores — fue el Paquistán el que trató nuevamente de crear tirantez en la línea de cesación del fuego, supongo que para que el Ministro de Relaciones Exteriores pudiera justificar la reanudación de las sesiones del Consejo de Seguridad. Fueron las fuerzas del Paquistán las que iniciaron hostilidades a través de la línea de cesación del fuego y por lo tanto dieron ocasión deliberadamente a ciertos choques. La India formuló denuncias, como es normal en esas circunstancias, ante los Observadores Militares, acerca de las violaciones de la cesación del fuego. Según nuestros informes, el Paquistán rechazó una petición del Grupo de Observadores Militares de que garantizara la seguridad del personal del Grupo de Observadores de las Naciones Unidas que había de ser enviado a la zona afectada. La India, en cambio, ofreció a este personal todas las facilidades y cooperación. Sin duda el Equipo de Observadores de las Naciones Unidas informará, a su debido tiempo, sobre estos incidentes y también si es la India o el Paquistán el culpable. No hay ninguna razón para que el Consejo ceda a este tipo de presiones por parte del Gobierno del Paquistán.

53. Otra razón aducida por el Ministro de Relaciones Exteriores para darle carácter urgente a esta sesión, es que el nuevo Primer Ministro de Cachemira, Sr. Sadiq, ha reiterado su petición de la supuesta integración de Cachemira con la India. El Consejo recordará que éste fue el principal argumento del Paquistán para solicitar la última serie de sesiones de enero de 1964. En ese momento, el Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán había aseverado

también que existía una revuelta en Cachemira. Durante el debate, el Sr. Chagla explicó claramente al Consejo que esta acusación de la supuesta integración era una mera maniobra propagandística del Paquistán, para crear la impresión de que existía una nueva situación en Cachemira, lo cual no era cierto en absoluto. Como lo explicó entonces, uno no puede anexar una cosa que ya le pertenece, ni se puede hacer más completo lo que ya está completo.

54. El Gobierno de la India reconoce plenamente que, el Presidente del Consejo o cualquier miembro del mismo puede pedir una sesión sobre cualquier cuestión relacionada con el programa del Consejo. Al mismo tiempo, estimamos que este derecho debe ejercerse justa y razonablemente. Si ha de convocarse una sesión del Consejo, la conveniencia del Gobierno del Paquistán no debe ser lo único que haya de tenerse en cuenta. La conveniencia del Gobierno de la India merece, en verdad, la misma consideración.

55. El Consejo ha tenido en cuenta la conveniencia del Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán no una vez, sino dos. ¿Es demasiado esperar que se tenga en cuenta también la nuestra? El Ministro de Educación, Sr. Chagla, a quien el Gobierno de la India ha nombrado representante para las discusiones del Consejo de Seguridad sobre Cachemira, está sumamente ocupado ahora con el período de sesiones del Parlamento indio relativo al presupuesto. Es también el Jefe de la Cámara Aita del Parlamento y, como tal, no puede ausentarse de la misma durante este importante período de sesiones del Parlamento. Por esa razón solicitamos al Consejo que aplazara el debate de la cuestión hasta principios de mayo de 1964, cuando se prevé que finalizará el período de sesiones del Parlamento relativo al presupuesto. Si en realidad existiera una situación grave, o se hubieran producido algunos acontecimientos en que la inmediata intervención del Consejo hubiese resultado útil, habría sido diferente. Sin embargo, este no es el caso.

56. Además, no pueden esperarse debates constructivos sobre Cachemira ni sobre ningún otro problema pendiente a menos y hasta que el Gobierno del Paquistán cese en su actual persecución de las minorías. En este mismo momento son testigos los miembros del Consejo de Seguridad de grandes éxodos de minorías del Paquistán oriental hacia la India. Sólo con la huida, esta vez de minorías cristianas del Paquistán oriental, los países occidentales están comenzando a tomar conciencia de la tragedia que se está desarrollando allí. En el Paquistán oriental se ha desatado un reino de terror para las minorías, que el Gobierno del Paquistán no puede o no quiere reprimir. Actos de violencia, despojos de la propiedad, ultrajes a las mujeres, etc., están a la orden del día en esa región. Hay una corriente diaria de más de 3,000 — repito, más de 3,000 — refugiados que huyen del Paquistán por causa de la persecución calculada y de la inseguridad continua con respecto a la vida y los bienes. Esto, por supuesto, no es cuestión que esté ante el Consejo. Nos hacemos cargo de ello. Pero la India enfrenta la perspectiva de cientos y miles de refugiados que entran en la India desde el Paquistán oriental. Han llegado ya a la India más de 125.000 refugiados. Casi 75.000 personas han huido de un solo distrito vecino del Paquistán oriental,

<sup>1/</sup> Official Records of the Security Council, Eighteenth Year, Supplement for October, November and December 1963, document S/5450.

<sup>2/</sup> Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1964, documento S/5503.

y de éstas, unas 40.000 son cristianas. El Gobierno y el pueblo de la India dirigen sus recursos y sus energías a hacer frente a este tremendo problema humano y están tomando medidas para la rehabilitación y el reasentamiento de este infortunado pueblo que huye de la persecución del Paquistán. Mi Gobierno piensa que hay que empezar por lo primero. Las dimensiones de este problema están asumiendo proporciones más y más pavorosas cada día, y son fuente de gran preocupación para mi Gobierno. El Gobierno del Paquistán no parece inquietarse por este problema humano, sino que, con una cínica indiferencia por el sufrimiento de estas minorías, prefiere realizar maniobras de diversión y agitar la cuestión de Cachemira. Nosotros, por nuestra parte, hemos propuesto ya dos veces al Gobierno del Paquistán abordar el problema mediante discusiones conjuntas al nivel de los Ministros de Asuntos Interiores, pero la proposición ha sido rechazada.

57. Mi Gobierno está obligado para consigo mismo y para con su pueblo a hacer plena justicia a su representación ante el Consejo de Seguridad sobre esta importante cuestión, que está estrechamente relacionada con la unidad, la integridad territorial y la soberanía de la India, contra las cuales Paquistán ha cometido agresión. La preocupación principal debe ser realizar una contribución constructiva al arreglo de esta cuestión. Con este objeto, y por cuanto ningún avance constructivo es posible sin la cooperación de ambas partes, es necesario que la India esté también representada por el Ministro que ha sido especialmente designado por mi Gobierno para tratar la cuestión. Es pertinente señalar que el Paquistán está representado por su Ministro de Relaciones Exteriores. En caso de que el Consejo de Seguridad desee realizar un avance constructivo, debe permitir que nuestro Ministro participe en los debates del Consejo y que estudie las propuestas y sugerencias que puedan presentarse. Como he declarado antes, no había justificación para convocar una sesión urgente del Consejo de Seguridad en febrero. Tampoco hay razones de urgencia para celebrar una sesión ahora. En vista de ello, solicito oficialmente que el Consejo tenga la amabilidad de levantar la sesión hasta un día cualquiera de la primera semana de mayo de 1964.

58. Esta es una petición muy razonable, y espero que el Consejo acceda a ella. Espero también que el Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán preste alguna consideración a nuestra conveniencia y halle posible cooperar con nosotros a este respecto.

59. Sr. HAJEK (Checoslovaquia) (traducido del francés): Mi delegación ha escuchado con atención el discurso del Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán así como el del Embajador de la India.

60. Lamentamos profundamente que, habiendo pasado un mes desde la decisión del Consejo de Seguridad del 17 de febrero de 1964 de aplazar el examen de esta cuestión, no se haya realizado ningún progreso para acercar las posiciones de estos dos grandes países del Asia.

61. Permítaseme recordar que, en el debate que precedió a este aplazamiento, todos los miembros del Consejo de Seguridad habían expresado la posición

de sus respectivos Gobiernos, posición que parecía estar inspirada en el deseo de que los Gobiernos de estos dos grandes países del Asia encontraran un terreno de entendimiento.

62. El papel del Consejo de Seguridad, como mi delegación se permitió observar en esa ocasión, sólo puede consistir en facilitar a las dos partes interesadas la búsqueda de tal entendimiento, y nos parece que todas las deliberaciones del Consejo sobre la cuestión de la controversia entre la India y el Paquistán deberían conducirse en ese sentido. Ahora bien, una de las condiciones indispensables de esa manera de conducir las deliberaciones es la participación de los representantes de los dos países en ellas. Ello cuadra con el párrafo 2 del Artículo 33 de la Carta, y, por lo demás, con el espíritu de todo el Capítulo VI, que se refiere al arreglo pacífico de controversias.

63. Por esta razón, es decir, para facilitar la participación de las dos partes por igual en las deliberaciones del Consejo, aceptamos el 17 de febrero de 1964 aplazar el debate, dado que el Ministro del Paquistán lo consideraba conveniente, aunque el Ministro de la India se opuso resueltamente, declarándose dispuesto a proseguir el debate hasta el final.

64. Hoy, la situación es diferente: es la delegación del Paquistán la que desea la reanudación inmediata de las deliberaciones del Consejo sobre la controversia que separa a la India y al Paquistán; y es la delegación de la India, en cambio, la que no está en condiciones de tomar parte en el debate actualmente, pero se declara dispuesta a hacerlo en una fecha ulterior.

65. Ante tal estado de cosas, mi delegación ve sólo una solución al problema. Funda su posición en el deseo de contribuir de la mejor manera posible a crear condiciones favorables para el acercamiento de las dos partes. En su opinión, el Consejo debe tomar en consecuencia, una decisión sobre la fecha de reanudación de sus deliberaciones sobre la controversia entre la India y el Paquistán.

66. El Embajador de la India dijo que su delegación podría participar en el debate en la primera semana de mayo de 1964. Así, nos parece que el Consejo está en posición de fijar una fecha precisa para esta reanudación, y mi delegación propone, de conformidad con el inciso 3 del artículo 33 del reglamento provisional, levantar la sesión con señalamiento de fecha determinada, a saber, el 5 de mayo de este año.

67. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El representante de Checoslovaquia ha propuesto que el debate del Consejo de Seguridad sobre esta cuestión se aplaze hasta el 5 de mayo de 1964. Considero que en virtud del artículo 33 debo consultar a los miembros del Consejo sobre esta cuestión.

68. Sr. BERNARDES (Brasil) (traducido del inglés): Hemos oído la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán. La misma se ocupó del fondo de la cuestión de Cachemira. Sin embargo, el representante de la India ha informado al Consejo que no puede embarcarse hoy en un debate sobre el fondo del asunto, y ha sugerido que el Consejo suspenda el debate de esta importante cuestión hasta

mayo. El representante de Checoslovaquia ha hecho una propuesta oficial a ese efecto.

69. Por supuesto, el Consejo de Seguridad tendrá que tomar una decisión sobre la propuesta del representante de Checoslovaquia, y mi delegación está dispuesta a tomar una posición al respecto. Considero que el Consejo de Seguridad debe llegar a una decisión después de un examen sobrio y maduro. Un aplazamiento de seis semanas o más puede tener influencia en la situación de Cachemira. Estoy seguro de que todos los miembros del Consejo desearán hacer cuanto esté a su alcance para aliviar la seria situación que impera en esa zona.

70. Con tal ánimo me atrevo a pedir a los representantes de la India y de Checoslovaquia que contemplen la posibilidad de aceptar ahora una suspensión del debate por dos días, para que el Consejo pueda examinar la propuesta de un aplazamiento relativamente largo teniendo en cuenta las circunstancias actuales y los acontecimientos en la propia Cachemira.

71. Si se acepta mi sugerencia, propongo que se vuelva a convocar al Consejo para tratar este problema el viernes 20 de marzo a las 15 horas.

72. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Si he interpretado correctamente, el representante del Brasil no ha hecho moción oficial todavía para enmendar la propuesta previa del representante de Checoslovaquia.

73. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del ruso): En la declaración que acabamos de oír de labios del Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán, Sr. Bhutto, se nos ha dado una vez más una enumeración detallada de las opiniones de su Gobierno sobre la controversia entre el Paquistán y la India.

74. El Consejo ha escuchado también al representante de la India, Sr. Chakravarty, quien ha pedido que el debate de la cuestión que consideramos se aplaze por algún tiempo.

75. A este respecto, la delegación soviética desea recordar al Consejo de Seguridad que en su sesión del 17 de febrero de 1964, el Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán, como se tendrá presente, solicitó que se aplazara el debate sobre la cuestión de Cachemira para permitirle a él, al Sr. Bhutto, celebrar consultas con su Gobierno. El Consejo de Seguridad, como sabemos, se avino a complacer al Paquistán y accedió a aplazar el debate. Es de notar también que el Ministro de Educación de la India, Sr. Chagla, subrayó en ese momento la necesidad de tener en cuenta la conveniencia de las dos partes interesadas, y se opuso a un aplazamiento del debate por un período corto; dijo que como representante de la India estaba dispuesto a continuar asistiendo a las sesiones del Consejo de Seguridad para terminar el examen de la controversia entre la India y el Paquistán.

76. Ahora le toca a la India pedir al Consejo que suspenda el debate sobre la cuestión de Cachemira. En la carta del representante de la India [S/5582], se declara, entre otras cosas, que si es necesario volver a convocar al Consejo, ello debe hacerse prestando la debida consideración a la conveniencia de ambas partes y no sólo a la de una, es decir, en este caso,

Paquistán. Al mismo tiempo, la carta consabida explica que el Gobierno de la India no podrá participar de manera adecuada en ninguna sesión del Consejo antes de que finalice el presente período de sesiones relativas al presupuesto del Parlamento indio, que, según se espera, finalizará a principios de mayo próximo.

77. En consecuencia, estimamos que el Consejo debe tener en cuenta la solicitud del Gobierno de la India, tal como lo hizo antes en el caso del Paquistán.

78. En nuestra opinión, sería lógico y justo atender a la petición de la India y aplazar el examen de la controversia indo-paquistán hasta principios de mayo.

79. La delegación soviética confía en que los miembros del Consejo de Seguridad sean debidamente objetivos y justos con ambas partes, la India y el Paquistán, atiendan a la petición del representante de la India y también que adopten la propuesta que acaba de hacer el representante de la República Socialista de Checoslovaquia, Sr. Hájek.

80. Sr. HAJEK (Checoslovaquia) (traducido del francés): Como mi amigo el Embajador del Brasil, señor Bernardes, me ha dirigido un llamamiento, mi delegación — teniendo en cuenta las buenas intenciones de la delegación del Brasil para facilitar el examen de esta cuestión a los otros miembros del Consejo — se complace en acceder a la sugestión brasileña, aunque estimamos que, por haber sido presentada de conformidad con los términos del inciso 3 del artículo 33, nuestra propuesta debería ser examinada inmediatamente y sometida a votación.

81. Al acceder a la sugerencia del representante del Brasil, entiendo que, incluso después de este aplazamiento, el debate sólo versará sobre la propuesta que termina de hacer mi delegación y que la votación sobre esta última tendrá lugar en la próxima sesión.

82. Sr. CHAKRAVARTY (India) (traducido del inglés): He realizado una petición de levantar la sesión hasta mayo. Me siento sumamente agradecido a mi colega de Checoslovaquia, que ha tenido la amabilidad de hacer una propuesta oficial en tal sentido. La fecha que ha sugerido, el 5 de mayo, será conveniente para mi Gobierno. Con respecto al otro aplazamiento, por un breve lapso, corresponde al Consejo decidirlo. Pero desearía aclarar que este aplazamiento por corto tiempo no me resulta satisfactorio.

83. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Si comprendo la situación correctamente, el representante de Checoslovaquia ha aceptado la sugestión del representante del Brasil sujeta a una condición, que es que cuando se vuelva a reunir el Consejo, el mismo proceda a votar sobre la propuesta de aplazamiento hasta el 5 de mayo. Si he comprendido bien, desearía consultar los deseos de los miembros del Consejo para saber si esta condición les resulta aceptable.

84. Nos encontramos ante una cuestión de procedimiento, y concedo la palabra al Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán.

85. Sr. BHUTTO (Paquistán) (traducido del inglés): La sugerencia del representante del Brasil, tal como

la entiende mi delegación, indica que se requiere un breve lapso para que el Consejo examine si, en vista del rápido empeoramiento de la situación en el subcontinente y de los incidentes en la línea de cesación del fuego, así como del nutrido tiroteo que tuvo lugar hace poco, sería procedente y correcto que el Consejo levantara la sesión por un lapso largo o breve. Entendemos que no ha de tomarse una decisión para aplazar los debates por un tiempo largo, sino más bien que se requiere cierto tiempo para que los miembros del Consejo puedan celebrar consultas y, a la luz de las mismas, determinar si deben suspenderse las sesiones por un lapso breve o largo.

86. Sr. BERNARDES (Brasil) (traducido del inglés): Creo que mis sugerencias fueron bien claras. Se ha hecho una propuesta de aplazar los debates hasta el 5 de mayo. La misma se hizo en virtud del inciso 3 del artículo 33 del reglamento provisional. El último párrafo de dicho artículo dice así: "Cualquier moción relativa a la suspensión o al simple levantamiento de la sesión será resuelta sin debate." Este párrafo se refiere a los incisos 1 y 2 de este artículo. Por lo tanto, debiera discutirse en este instante, y eso es lo que en realidad se está haciendo.

87. Mi sugerencia fue que debíamos aplazar este debate por dos días con el objeto de examinar la situación teniendo en cuenta las consideraciones que he expresado, y volver a reunirnos el viernes 20 de marzo para discutir la cuestión y adoptar una decisión sobre la propuesta de aplazar el debate hasta el 5 de mayo. De este modo, tal como yo lo entiendo, el primer tema de nuestro programa del viernes 20 de marzo sería la terminación del examen de la propuesta del representante de Checoslovaquia por parte del Consejo.

88. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Tal como acabo de decir, el llamamiento del representante del Brasil ha sido aceptado en la inteligencia de que, en su próxima sesión, el Consejo decidirá el siguiente paso que habrá de darse.

89. Si no hay objeción, levantaré esta sesión hasta el viernes 20 de marzo a las 15 horas, en que el Consejo procederá a efectuar un debate, si es necesario, para decidir si debe reanudar el examen de este tema.

*Se levanta la sesión a las 17.05 horas.*